



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de noviembre de 1989

Número 86

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Santa Ana Chiconautla, municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, Méx., (Reg.—468).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—secretaría de la Reforma Agraria.

**CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 8o., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Que por oficio número LFC-5/14.—0477 de fecha 18 de febrero de 1970, la compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., solicitó al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 9,700.00 m<sup>2</sup> de terrenos ejidales del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, para destinarlos a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión, de 220 K.V. denominada Valle de México Cerro Gordo 3 y 4, conforme a lo establecido en el artículo 286

del Código Agrario de 1942, antecedente inmediato del artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundando su petición en la causa de utilidad pública prevista en el artículo 187 fracciones I y VII del mismo Código y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 225919 de fecha 25 de marzo de 1974 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 31 de octubre de 1977 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 22 de diciembre de 1977. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 9,822.09 m<sup>2</sup> de temporal de uso individual.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de Nov. de 1989 | No. 86

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**DECRETO** por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de temporal de uso individual, de terrenos del ejido Santa Ana Chiconautla, Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, Méx. (Reg.— 468).

**AVISOS JUDICIALES:** 4059, 4099, 4098, 4089, 4091, 4092, 4095, 4096, 4101, 4102, y 4085.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4090, 4093, 4094, 4097, y 4100.

**FE DE ERRATA** del Reglamento de Policía Municipal del H. Ayuntamiento de Toluca, publicado en la primera sección del día 13 de octubre del año actual.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO SEGUNDO** Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de octubre de 1934, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1934 y ejecutada el 10 de mayo de 1936, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, una superficie total de 864-00-00 hectáreas, de las cuales 342-62-80 hectáreas, se destinaron para la formación de 44 parcelas más la correspondiente a la parcela escolar y 521-37-20 hectáreas para usos comunales de los solicitantes; asimismo por Resolución Presidencial de fecha 20 de octubre de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de noviembre de 1937, se concedió al poblado de referencia por concepto de primera ampliación de ejido, una superficie total de 223-50-00 Has. para beneficiar a 29 capacitados en materia agraria, dicha Resolución se ejecutó el 12 de noviembre de 1937; de igual forma, por Decreto Presidencial del 25 de noviembre de 1958, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** en 25 de junio de 1959, se le expropió al ejido del poblado citado una superficie de 1-24-43 Has.

a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de oleoductos que parten del campo petrolero de Poza Rica, Veracruz y terminan en la Refinería 18 de marzo de Azcapotzalco, Distrito Federal; por Decreto Presidencial del 13 de julio de 1964, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de agosto del mismo año, se expropió al ejido de dicho poblado, una superficie de 23 45-32 Has. de temporal a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una planta termoeléctrica en el Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 22 de octubre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 26 de noviembre de 1973, se expropió al ejido denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", del Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, una superficie de 7-93-95 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 K.V. que se denominará Anillo Norte; por Decreto Presidencial del 6 de noviembre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido en estudio una superficie de 9-99-46.21 Has. a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación de diversas construcciones necesarias para la operación del gasoducto Ciudad Pemex-México y la red de distribución del gas a las industrias del Valle de México y Distrito Federal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de abril de 1972, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de julio del mismo año, se expropió al poblado de que se trata, una superficie de 3-89-08 Has. a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la construcción de agua potable a la Ciudad de México; por Decreto Presidencial del 20 de febrero de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio del mismo año, se le expropió al ejido del poblado que nos ocupa, una superficie de 6-65-51.93 Has. a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la instalación y camino de acceso de la antena de estación receptora de alta frecuencia; por Decreto Presidencial de fecha 2 de febrero de 1976, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo del mismo año, se expropió al ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CHICONAUTLA", del Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, una superficie de 0-58-65 Has. a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a la ampliación de instalaciones de la nueva subestación denominada Valle de México; por Decreto Presidencial del 13 de noviembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 del mismo mes y año, se expropió al ejido del poblado de que se trata, una superficie 0-22-73 has. a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del pozo de 355.6 mm 14" de diámetro Poza Rica-México; y por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** en 20 de junio del mismo año, se expropió al ejido del poblado en estudio, una superficie de 7-52-76 Has. a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción del tramo entroque Morelos-Pirámides de la carretera México-Tecámac- Teotihuacán.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario de \$ 1,000.00 por metro cuadrado para los terrenos de temporal, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 9,822.09 m2, a expropiarse es de \$ 9'822,000.00, resultando afectadas las siguientes parcelas: parcela número 178 A, 00-15-33.17 Has.; parcela número 172 A, 00-08-84.07 Has.; parcela número 179, 00-16-79.72 Has.; parcela número 180 A, 00-24-67.72 Has.; parcela número 181 A, 0029-24.04 Has., y parcela número 182 A, 00-03-33.37 Has.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cuerpo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que no obstante que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., fue quien originalmente promovió la expropiación que nos ocupa, conforme a lo que dispone el Acuerdo Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1974, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 del mismo mes y año, que autorizó a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., y a sus subsidiarias a realizar todos los actos necesarios y procedentes para su liquidación y a la Comisión Federal de Electricidad para adquirir de aquélla la totalidad de los bienes y derechos de cualquier índole que integran su patrimonio y que procedan según balances, inventarios y avalúos en los términos de las Leyes respectivas, procede decretarse a favor de la Comisión Federal de Electricidad, la presente expropiación.

**SEGUNDO.** Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracciones I y IV en relación con el 116, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 9,822.09 M2. de temporal, de uso individual, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "SANTA MARIA CHICONUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, terrenos que se destinará a legalizar el derecho de vía de

una nueva línea de alta tensión de 220 K.V. denominada Valle de México-Cerro Gordo 3 y 4. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "SANTA MARIA CHICONAUTLA", quedando a cargo de la citada Comisión pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 9'822,000.00, suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria, asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señalan el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80., fracción V, 112 fracciones I y IV, 116, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, 40. transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

**PRIMERO.**— Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9,822.09 m2 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS, NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de temporal, de uso individual, de terrenos del ejido "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, del Estado de México, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, quien los destinará a legalizar el derecho de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 K.V. denominada Valle de México-Cerro Gordo 3 y 4.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

**SEGUNDO.**— Queda a cargo de la Comisión Federal de Electricidad, pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 9'822,000.00 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido,

en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.**—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 párrafo segundo de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el artículo 69 de la citada Ley, o por la Resolución Presidencial dictada en su caso, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario, por ser esta una expropiación parcial que afecta del ejido "SANTA MARIA CHICONAUTLA", - - - 9,822.09 m<sup>2</sup> (NUEVE MIL, OCHOCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), de uso individual.

**CUARTO.**—Publíquese en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México* e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "SANTA MARIA CHICONAUTLA", Municipio de San Cristóbal Ecatepec Morelos, de esa Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Víctor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de octubre de 1989.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. 1065/88, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por el Lic. ARTURO DURAN LARA endosatario en procuración de CONCESIONARIA Y DISTRIBUIDORA DE TOLUCA, S. A., en contra del señor EDGARDO DIAZ MENESES, la C. juez señaló las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio que lo fueron: Un purificador de agua, marca Katadyn de Turmix, número de registro 109334, con una altura aproximada de cincuenta centímetros, en aluminio, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijarán en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de trescientos setenta mil pesos 00/100 M.N., Toluca, México, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Conste.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.  
4059.—30, 31 octubre y 3 noviembre.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

En el expediente número 1710/89, MA. FACUNDA ELVIRA HERNANDEZ MORALES promovió por su propio derecho diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Parque Tate", ubicado en la población de Santa Cruz Ayotuxco, municipio de Huixquilucan, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 39.05 m y colinda con propiedad de Bartolo Ríos; al sur: 51.50 m y colinda con propiedad de Gilberta Quiroz; al oriente: 43.00 m y colinda con propiedad de Nicolás Aire; al poniente: 45.18 m y colinda con propiedad de Pablo Ríos, con una superficie de 1,994.14 m haciéndole saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días se expiden los presentes a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.  
4099.—3, 17 noviembre y 4 diciembre.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

URBANIZACIONES E INMUEBLES, S. A.

TEOFILO GUIZAR MENDOZA en el expediente 1651/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 38, manzana 192 Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 37; sur: 17.00 m con lote 39; oriente: 9.00 m con calle el Veredillo; poniente: 9.00 m con lote 16, con superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.  
4098.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS GUTIERREZ ALVARADO

AURELIANO TAPIA CRUZ en el expediente marcado con el No. 1527/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 33, manzana 126, Col. Tamaulipas sección Virgencios de esta ciudad, que mide y linderos: norte: 21.45 m con lote 32; sur: 21.45 m con lote 34; oriente: 7.95 m con calle Virgen de La Concepción; poniente: 7.95 m con lote 18, con superficie de 149.07 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4089.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ANTONIO MORENO GARCIA

LEOPOLDO MORENO ALBA en el expediente marcado con el número 779/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 17 de la colonia Los Marantiales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 14; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con calle Presidente Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 m con lote 35; con una superficie total de 160.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4091.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ENRIQUE HERMINIO SANCHEZ

MARIA DE LA LUZ AYALA MAGDALENO en el expediente marcado con el número 837/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 19 de la manzana 14 de la colonia Estado de México de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 60; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 10; al poniente: 10.00 m con calle fr. Con una superficie total de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días

siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4092.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

## EMPLAZAMIENTO

Señora HERMELINDA SANTOS FARIAS

El señor MANUEL SUAREZ GARCIA le demanda en el expediente número 725/89, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales la contenida en la fracción VII del artículo 253 del Código Civil Vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente, por medio del presente se emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, habiendo de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4095.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: LA ROMANA, S. A.

Se hace de su conocimiento que el señor EPIGMENTIO GARDUÑO HERRERA bajo el expediente número 1028/89, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), que se promueve en su contra demandándole la usucapion en su favor, por auto de fecha catorce de junio del año en curso, se dio entrada a su demanda y por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, por desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó su emplazamiento a juicio por auto y edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en la puerta que deberá tener en síntesis la notificación judicial que ha de notificarse, quedando las copias simples del traslado de la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expiden los presentes a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Israel A. Gómez Ramirez.—Rúbrica.

4095.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Que en los autos del expediente número 1087/89-1 relativo al juicio ordinario civil, promovido por **ROLANDO SANDOVAL RODRIGUEZ** en contra de **CONSUELO ABAI PAYERAS**, el Ciudadano Juez Segundo Civil de Tlalnepantla, México, ordenó se emplazase por medio de edictos a la señora **CONSUELO ABAI PAYERAS**, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole saber que las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código invocado, fijese además en la puesta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado el presente en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Srio. de Autos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica.

4101.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

## C. REPRESENTANTE LEGAL DE ROMANA, S. A.

Se hace de su conocimiento que el señor **GERARDO OCHOA MENCHACA** por su propio derecho, bajo expediente 533/89, promueve juicio ordinario civil, por auto de fecha 15 de abril del año en curso, se dio entrada a la demanda y por el de catorce de agosto del mismo año, por desconocerse su domicilio se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, por sí, mediante apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por rotulón, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, **GACETA DEL GOBIERNO** y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, Tlalnepantla, México, a treinta de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Altrán Vened.—Rúbrica.

4102.—3, 15 y 28 noviembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. No. 1487/86, en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Félix Naime Abraham y/o Francisco Frangie Reyes Apóst. Generales de Bancomer S.N.C., en contra de Emilio Roque Becerril Becerril y Cirina Leonor Plata de Becerril, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de un terreno y construcción ubicado en el poblado de Hondiga, municipio de Acambay, México, con las siguientes medidas superficiales de 74,175.00 metros cuadrados al norte: 530.00 m con Juan Monroy Pérez, al sur: 256.00 m y 110.00 m con Carretera Chanteje La Estancia y Erasmo Becerril; al oriente: 123.00 m, 157.00 m con Erasmo Becerril, Colín y al poniente: 122.00 m, 26.00 m, 40.00 m y 140.00 m con Río Hondiga; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento 640, volumen LXXI, Libro Primero, sección primera.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial **GACETA DEL GOBIERNO**, por tres veces dentro de nueve días, así como deberá hacerse en los mismos términos en la tabla de avisos del juzgado de Primera instancia de El Oro, México, y de este tribunal. Sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de (treinta y siete millones ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 MN.) Convenciéndose postores.—Doy fe.—Toluca, Estado de México, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4085.—31 octubre, 3 y 6 de noviembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1106/89, **BRICIA GUADARRAMA ROJAS** promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa habitación en el constituida, ubicado en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y lindas: norte: 10.35 m con calle Hítalge; sur: 10.65 m con entrada vial; oriente: 27.50 m con Eulogio Sánchez; poniente: 30.75 m con Roberto Guadarrama y J. Ascención Morales González superficie aproximada de: 305.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4090.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1054/89, **BENJAMIN FUEBIA TELLO** promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la finca, Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y lindas: norte: en dos líneas, 215.86 m en una y 90.23 m en la otra con José Rafael Puebla Tello, sur: en dos líneas, 314.70 m en una y 43.43 m en la otra con José Rafael Puebla Tello; oriente: en dos líneas, 159.12 m en una con un arroyo y 14.20 m en la otra con José Rafael Puebla Tello, poniente: 151.91 m con Ana Tello Silva; superficie aproximada: 45,269.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 11 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4090.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1055/89, **RAYMUNDO FLORES MENDEZ** promueve inmatriculación administrativa sobre los inmuebles ubicados en Totolmaje, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y lindas: terreno No. 1, norte: 20.15 m con calle; sur: 12.25 m con José Rangel Méndez; oriente: 53.25 m con Enrique Méndez; poniente: 53.25 m con Antonio Méndez y Efigenia Trujillo; superficie de 756.15 m<sup>2</sup> terreno No. 2, norte: 23.00 m con calle; sur: 40.00 m con Raymundo Flores; oriente: 24.00 m con Raymundo Flores; poniente: 19.50 m con calle; superficie de: 926.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en **GACETA DEL GOBIERNO** y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, México, a 9 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4090.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1078/89, FORTINO ESTRADA TORRES promueve inscripción administrativa, sobre el predio con casa habitación en el construido ubicado en Rayón No. 22, cabecera municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: norte: 4.70 m con Benito Segura Enriquez; sur: 16.35 m con la calle Ravent; oriente: en tres líneas, 9.15 m en una, 6.65 m en la otra y 12.50 m en la última con Rufina Trujillo Vda. de López; poniente: en dos líneas, 15.20 m en una y 14.10 m en la otra con Benito Segura Enriquez; superficie aproximada: 316.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 16 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4090.—3, 8 y 13 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTOS

Exp. 13028, GRACHELA Leticia, MIRIAM ALJANDRA Y MARIO JUAN LAZZERI TORRES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sanilogo Cuautitlan, Mpio. Tepotzotlán, distrito Cuautitlán, mide y linda: al norte, 28.96 m Constantina Vázquez Cano; al noroeste: 21.70 m Ing. Rafael Decelis Contreras; al sur: 9.55 m Ing. Rafael Decelis Contreras; al suroeste: 43.90 m Ing. Rafael Decelis Contreras; al oriente: 43.16 m Ing. Rafael Decelis Contreras; al sudeste: 25.50 m calle pública; al poniente: 08.50 m Ruth Herminia y Mónica Eugenia Gómez de la Tejada. Sup. Aprox. 2,504.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4091.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 13030, ROMELIA FLOTTE MONTOYA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautitlan, Mpio. Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 75.30 m con Antonio Caro Vázquez; al noroeste: 25.10 m con Antonio Caro Vázquez; al sur: 78.27 m con calle pública; al suroeste: 20.20 m con calle pública; al oriente: 54.50 m Ruth Herminia Gómez de la Tejada y Mónica Eugenia Gómez de la Tejada; al poniente: 7.20 m con Margarito Velázquez Sánchez. Con Sup. Aprox. 2,161.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4093.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 13029, RUTH FORTUNA DE LA TEJEDA RIVERA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Cuautitlan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlan, mide y linda al norte: 25.20 m con Antonio Caro Vázquez; al sur: 21.65 m con calle pública; al suroeste: 10.00 m con Mario J. Lazzeri Torres, Graciela L. Lazzeri Torres y Alejandra M. Lazzeri Torres; al oriente: 58.50 m con Mario J., Graciela L., y Alejandra M. Lazzeri Torres; al poniente: 59.20 m con Romelia Flotte Montoya.

Con superficie aproximada de: 1,343.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4092.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 13027, CONSUELO TORRES DE TENAJERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m con Gertruda de Miera al sur: 16.77 m con Ernesto Pérez Tejada Rivera; al sudeste: 32.60 m con Eduardo Pérez Tejada Rivera; al poniente: 32.24 m con propiedad privada.

Superficie aproximada de: 532.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4093.—3, 18 y 13 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTOS

Exp. 1530/64/89 ALEJO IRINYO ORTIZ UBALDO promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P. D. "La Salve" Barrio de San Melchor, Méx. Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 2.45 m con barranca; al sur: 379.00 m con río; al oriente: 97.00 m con barranca; al poniente: 16.00 m con zanja. Superficie aproximada: 28,270 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, J. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4092.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 1983/28/89, PABLO NAYEN TORRES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicada en la colonia Francisco I. Madero en La Críma municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda al norte: 183.40 m con Calle Avelar, al sur: 187.40 m con Francisco Avelar, al oriente: 100.20 m con Fabrica de La Columna, al poniente: 1.00 m con barranca. Con una superficie aproximada de 19,653.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla México, a dos de octubre de 1989, El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4093.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 535/648/89, WENCESLAO ROJAS VELASCO promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en ampliación El Olivo, lote 21, municipio de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 20.00 m con los baldíos, al sur: 20.00 m con señor Dimón, al oriente: 8.00 m con Olivo II, al poniente: 8.00 m con señora jenoveva.

Superficie aproximada 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4093.—3, 18 y 13 noviembre.

Exp. 6740/086/88, MAXIMINO SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Estanco", calle matamoros s/n, poblado de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda; al norte: 12.40 m con calle matamoros, al sur: 11.75, con Eduviges Silva Altamirano, al oriente: 13.40 m con Estela Guadarrama, al poniente: 13.40 m con Cruz García Hernández.

Superficie aproximada: 161.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 23 de septiembre de 1988.—El C. Registrador Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4093.—3, 18 y 13 noviembre

Exp. 5646/254/89 ROMANA TABOY DE LIMA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Priv. El Calvario s/n, poblado de Santa Clara, Mpio. de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 17.70 m con privada El Calvario, al sur: 16.45 m con Eustaquio Ruiz Vargas, al oriente: 7.15 m con privada El Calvario, al poniente: 6.35 m.

Con superficie aproximada de: 113.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 9 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4091.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 9167/98/89 TERESA GARCIA VILLANUEVA promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Cda. de Guadalupe No. 13 fracción del P.D. "Buena Vista", Pueblo de San Mateo Tecuicapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: en 25.79 m con Cda. Lago de Cpe., al sur: en 24.26 m con Nefalía Flores; al oriente: en 58.00 m con Fortino Peralta; y al poniente: en 35.17 m con Sebastián Hdez. y Juana Martínez de R.

Superficie aproximada: 919.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 27 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 17587/15/86 JORGE FRAGOSO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "OJO DE AGUA", poblado de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda al norte: 3 tramos de 54.50, 50.00 y 21.60 m con calle José Filas Fragoso y sucesión de Andrés Baida, al sur: 55.00 y 82.35 m con terrenos del pueblo, al oriente: 121.45 y 101.50 m con Andrés Baida y calle Progreso, al poniente: 101.00 m con 35.50 y 4.60 y 20.00 m con terreno del pueblo calles a terreno del pueblo y Cda. particular.

Superficie aproximada: 16,003.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 6 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4092.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 5697/218/89 JUANA LUNA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en P.D. "Acostaco", calle de Oaxaca sin número, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 12.65 m con Lucre Valdés Ramos, al sur: 12.38 m con

calle de Oaxaca en Tulpetlac, al oriente: 24.40 m con Federico Tellez, al poniente: 24.96 m con Pilar Luna.

Superficie aproximada: 306.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1537/81/89, JUAN HERNANDEZ MONTOYA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Lote 37 ranzana s/n, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 10.00 m con calle diagonal 5, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 18.00 m con propiedad privada, al poniente: 17.00 m con propiedad privada lote 36.

Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 10 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. I.A. 3860/674/89 ANDREA ESPINOZA DE JESUS y ADRIAN CARLOS ALVAREZ ESPINOZA promueven inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle 10a. de Morelos L-28 Col. San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda al norte: en 20.00 m con Francisco Villegas; al sur: en 20.00 m con Lino Samperio Dávila; al oriente: en 10.00 m con Calle 10a. de Morelos y al poniente: en 10.00 m con Aurora Sosa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 11 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre

Exp. 5088/311/89, MARIA DE JESUS HERNANDEZ SALDANA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "FINDER", poblado de Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Méx., mide y linda; al norte: 39.10 m con Luis Fernando Aguirre, al sur: 39.30 m con Rosalba Masse Maya, al oriente: 9.00 m con Margarita Rodríguez, al poniente: 9.00 m con calle Moctezuma.

Superficie aproximada: 352.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 19 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 9767/346/89 ROSA SANCHEZ SANTUARIO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Los Ganges", Col. La Jera Ampliación Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Edo. de Méx., mide y linda al norte: 15.60 m con Eusebio Ramírez Alcarán, al sur: 15.50 m con Nicolás Rodríguez Franco, al oriente: 15.00 m con Julia Lizano, al poniente: 15.00 m con calle.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, Méx., a 25 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 2191/632/89, RAQUEL JIMENEZ SOLORZANO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Acatitlán No. 13, poblado de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 4.25 m con lote baldío, al sur: 4.25 m con Avenida Acatitlán, al oriente: 25.00 m con Raquel Jiménez, al poniente: 24.30 m con lote Baldío.

Superficie aproximada: 136.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 5232/72/89, ARACELI LORAN NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en callejón del Lienzo No. 40 municipio de Atzacapán de Zaragoza, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 35.75 m con Maura Ballesteros, al sur: 37.75 m con Guadalupe Villasana, al oriente: 13.00 m con Dolores Delgado, al poniente: 13.00 m con callejón público.

Superficie aproximada: 47.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 8913/83/89, DOLORES OLIVARES FIGUEROA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", avenida Tlalnepantla, número 28 poblado de Puente de Vigas, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 29.35 m con propiedad de Arturo Tenorio y 15.92 m con Luis Domínguez, al sur: 14.50 m con Arturo Tenorio, 29.62 m con Salvador Cuevas Figueroa, al oriente: 13.04 m con Luis Domínguez y 2.52 m con Avenida Tlalnepantla, al poniente: 23.46 m con Arturo Tenorio.

Superficie aproximada: 667.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 10169/127/89, ALVARO LORAN NUÑEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Casa Vieja", poblado de Calacoaya, municipio de Atzacapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.25 m con Maximó Ballesteros, al sur: 13.50 m con Camino Vecinal, al oriente: 56.50 m con Herlinda Núñez, al poniente: 64.50 m con Ursula Mendivil viuda de Núñez.

Superficie aproximada: 780.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 5718/250/86, FRANCISCO MONTOYA RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle José Ma. Anaya s/n, Col. La Joya, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 25.40 m con Daniel Hernández, al sur: 24.50 m con Angela Montoya, al oriente: 15.30 m con Marcelo Frago, al poniente: 11.70 m con calle José Ma. Anaya

Superficie aproximada: 336.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 6665/284/89, AGUSTIN RAMIREZ PENARROJA, promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en P.D. "La Mora", poblado de Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 25.00 m con Calle de la Revolución, al sur: 23.60 m con Teófilo Valdés, al oriente: 32.20 m con calle de Corregidora, al poniente: 32.20 m con Jorge Sánchez y José Andabegui.

Superficie aproximada: 773.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 8 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1666/68/89, ISABEL HERRERA DE SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Mirador" ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: en 8.70 m con J. Paz Gutiérrez, al sur: en 8.60 m con carretera Huixquilucan-Río Hondo; al oriente: en 35.40 m con Luis Alberto Negrete; al poniente: en 36.75 m con Guillermo Segura Herrera.

Superficie aproximada: 310.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1665/67/89 GUILLERMO SEGURA HERRERA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble P.D. "El Mirador", ubicado en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: en 5.00 m con J. Paz Gutiérrez; al sur: en 5.00 m con carretera Huixquilucan-Río Hondo; al oriente: en 38.00 m con Isabel Herrera; al poniente: en 38.00 m con Juan Torres Lazcano.

Superficie aproximada: 190.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 25 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 6435/12/89, JOSE GUADALUPE ROSSAS RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", Col. San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México mide y linda; al norte: 12.00 m en carretera Naucalpan Toluca, al sur: 11.00 m con sucesión de Eusebio Ayala, al oriente: 21.70 m con Francisco Vázquez Téllez, al poniente: 21.70 m con Jacoba Ayala Nieto.

Superficie aproximada: 249.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 6436/11/89 JORGE LOPEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote 1 manzana 17 Col. Alfredo V. Bonfil municipio Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 30.00 m con propiedad particular, al sur: 30.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con prolongación Sierra Madre del Sur.

Superficie aproximada: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 1 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 9463/63/89, SILVERIO HERNANDEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en lote 3 manzana 283, Av Río Hondo, San Antonio Zomeyucan municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al noroeste: 15.05 m con lote 44, al suroeste: 17.10 m con avenida Río Hondo, al noreste: 17.60 m con lote 2, al suroeste: 15.70 m con lote 4.

Superficie aproximada: 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 11693/132/89, CARLOS BALLESTEROS BARRERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Magucyal", poblado de Villa Nicolás Romero, municipio de Atzacapan de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: al norte: 3.65, 15.50, y 0.50 m con Elvira González Chávez, al sur: 10.10 m con calle, al oriente: 1.32 y 6.19 m con Elvira González Chávez, al poniente: 6.05 m con Faustino Fonseca González, 2.35 m con Elvira González, Chávez.

Superficie aproximada 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 9679/87/89 SARA AVILA VDA. DE MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Las Animas", poblado de San Lucas Patoni, municipio y Distrito de Tlalnepantla Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 11.63 m con Cerrada Venustiano Carranza, al sur: 11.50 m con José María Morales y Pavón, al oriente: 19.00 m con señora Antonia, al poniente: 14.10 m con Venustiano Carranza.

Superficie aproximada: 187.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 8879/82/89 BETHSUA PINEDA ROMERO y otros, promueven inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Zapote" ubicado en el poblado de San Lucas Patoni, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Suárez, al sur: 20.00 m con señora Soledad Pineda Resendiz, al oriente: 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con Hermila Arriaga Sánchez.

Superficie aproximada 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 21 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1414/78/89, JOSE VIVIANO GUIJOSA HINOJOSA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lote 1 Manzana "B", ampliación de la segunda sección Granados, ubicado en la colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 26.18 m con Magdalena Legorreta, al sur: 21.90 m con Harlo Lira, al oriente: 14.50 m con calle Clemente Rueda, al poniente: 21.60 m con barranca sin nombre.

Superficie aproximada: 397.77 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1413/77/89, ALVARO COLIN PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle del Arroyo del Silencio, lote 2 poblado de San Fernando, municipio de Huixquilucan distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 15.75 m con propiedad de Facundo Rentería Banda, al sur: 15.75 m con propiedad particular, al oriente: 10.00 m con zona verde y calle de Armas, cerrada; al poniente: 10.00 m con calle Arroyo del Silencio.

Superficie aproximada 137.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1412/76/89, FACUNDO RENTERIA BANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote 1 de la calle Arroyo del Silencio, poblado de San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 19.75 m con Erasmo Gómez, al sur: 15.77 m con Alvaro Colin, al oriente: 30.10 m con Rubén Ríos y cerrada de calle de Armas, al poniente: 27.52 m con calle Arroyo del Silencio.

Superficie aproximada: 512.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1416/80/89 JAVIER JIMENEZ CHAVA promueve inmatriculación administrativa sobre inmueble ubicado en Av. San Fernando y calle de Jerécuaro, municipio de Huixquilucan distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 8.00 m con calle Jerécuaro, al sur: 8.00 m con Francisco Calderón, al oriente: 18.00 m con Porfirio Ruiz Rodríguez, al poniente: 18.00 m con Juan Padilla Ruiz.

Superficie aproximada: 144.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 1415/79/89, JAVIER JIMENEZ CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Lote 27, manzana 8/A, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 30.00 m con Abigail Barrera Estrada, al sur: 30.00 m con Cristina Hernández Barrera, al oriente: 10.00 m con calle Armas, al poniente: 10.00 m con lote 18.

Superficie aproximada. 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 29 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 8197/10/89, ERUDENCIO SANCHEZ SORIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "La Soledad", ampliación Capulín Soledad, municipio Nahuacalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Méx., mide y linda: al norte: 6.00 m con Av. de la Tolva, al sur: 6.22 m con propiedad privada (lote 2), al oriente: 28.73 m con propiedad privada (lote 2-B), al poniente: 28.73 m con propiedad privada, (lote 3).

Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 8196/09/89, RAUL GONZALEZ SORIANO promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "La Soledad", ampliación Capulín S, municipio de Nahuacalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 6.00 m con Av. de la Tolva, al sur: 6.22 m con propiedad privada, lote 2, al oriente: 28.73 m con Escuela Primaria (Carlos Hank González), al poniente: 28.73 m con propiedad privada (lote 2-A).

Superficie aproximada: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdoba Gálvez.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 3785/61/89, ALFONSO CHAVEZ COLIN promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P. D. "Los Reyes", calle Guerrero sin número, Poblado de Tulpetlac, Mpio. Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 18.50 m con Timoteo García Rojas; al sur: 17.38 m con Irene Llanos Avila; al oriente: 5.40 m con calle Guerrero; al poniente: 7.00 m con Irene Llanos Avila. Superficie aproximada: 111.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 3779/10/89, MARIA GARCIA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. de las Torres No. 609, poblado de Tulpetlac, Mpio. Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Luis Ayala Bautista; al sur: 11.00 m con Enrique Rodríguez Ramírez; al oriente: 21.50 m con Av. de las Torres de la Compañía de Luz; al poniente: 30.00 m con Cecilia Rodríguez Campos. Superficie aproximada de 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 3778/139/89, RAFAEL SOLANO FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P. D. "La Nopalera", calle Morelos, s/n, poblado de Tulpetlac, Mpio. Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 23.70 m con Fernando Esparza; al sur: 23.70 m con Luis Ayala; al oriente: 9.50 m con calle Morelos; al poniente: 9.30 m con María Pino López de Llanos. Superficie aproximada de 228.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 3 de marzo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 5276/071/89, PASCUAL MATA TORRES promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en calle Opulo No. 16, Ampl. Ixtacala, Mpio. Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 18.65 m con propiedad particular; al sur: 18.65 m con propiedad particular; al oriente: 7.00 m con propiedad particular; al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada 225.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 5275/070/89, HIPOLITO MANUEL LOAYZA CARMONA promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en poblado Ampliación Norte de Ixtacala, Mpio. Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 7.00 m con propiedad particular; al sur: 7.00 m con propiedad particular; al oriente: 11.65 m con propiedad particular; al poniente: 11.65 m con propiedad particular. Superficie aproximada 225.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 7121/228/86, MANUEL CABRERA BALDERRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote 48, manzana s/n, Col. Carlos Hank González, Mpio. Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con Valente Cabrera Téllez; al sur: 14.00 m con David Mondragón Méndez; al oriente: 8.60 m con Nicolás Ramírez García; al poniente: 8.60 m con calle. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 7122/229/86, VALENTE CABRERA TELLEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote 49 manzana s/n, Col. Carlos Hank González, del Mpio. Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 14.00 m con María O., al sur: 14.00 m con Manuel Cabrera Valderrama; al oriente: 8.60 m con Rubén Ortiz Hdez., al poniente: 8.60 m con calle. Superficie aproximada: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de julio de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

4094.—3, 8 y 13 noviembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 232/89, C. FELIPE GARCIA MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 32.30 con Roberto Aleántara; al sur: 32.95 con Crescenciano Hernández; al oriente: 12.70 con calle Revolución; al poniente: 12.70 con Vicente Lugo. Sup. 414.34 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 231/89, C. CARITINA MONGUEZ M. P/SU HIJA ROSA ALMAZAN N. Promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 117.40 con Sixto Almazán; al sur: 131.80 con Leopoldo García; al oriente: 85.43 con José Sánchez; al poniente: 46 con camino. Superficie: 7,846 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 230/89, C. JOSE HERNANDEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 23 con calle Guerrero; al sur: 23 con Raúl Chávez, cerca; al oriente: 160 con Ricarda Hernández V., al poniente: 146.50 con Pedro Chimal y otra. Sup. 3,415 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 229/89, C. LEOCADIA SANTOS PEREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 58.63 con Apolinar Martínez C., al sur: 84.90 con carretera; al oriente: 335 con arroyo; al poniente: 110.90 con Esc. Plaza; al sureste: 110.90 con Hilario de Jesús. Sup. 34,433 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 228/89, C. JOSE CARMEN FUENTES VARGAS promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide; al norte: 43 con Jesús Reséndiz D., al sur: 43 con Guadalupe Reséndiz; al oriente: 25; con camino vecinal; al poniente: 25.00 con vendedora. Sup. 1,075 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 227/89, C. ANTONIO ARTEAGA REYES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 160 con arroyo Colorado; al sur: 142 con Juan Villalobos O., al oriente: 144, con Inocencio Reyes; al poniente: 121.00 con Roberto Maldonado. Sup. 20,007 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

Exp. 226/89, C. LUIS ESCOBAR SANTANA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 14.30 con carretera; al sur: 16.70 con Benito Miranda N., al oriente: 35.50 con Silvino Noguez N., al poniente: 37.31 con Susc. Abel Castillo T. Superficie: 582.95 m<sup>2</sup>.

El Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., octubre 27 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.  
4097.—3, 8 y 13 noviembre.

## PRODUCTORA QUIMICA DE CAL, S.A. DE C.V.

TEPEACA, PUEBLA.

### CONVOCATORIA

#### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

Se convoca a los señores accionistas de la Empresa Mercantil denominada "Productora Química de Cal, S.A. de C.V.", a la asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, ubicado en la casa marcada con el número ciento tres de la calle Dos Oriente de la ciudad de Tepeaca, Puebla, el próximo sábado dos de diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve a las 11:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

## ORDEN DEL DIA

1.—Discusión y en su caso aprobación del informe del Gerente General y del dictamen de Comisaría conforme a lo establecido en el artículo Trigésimo, Trigésimo Quinto y Trigésimo Sexto, de los Estatutos Sociales y de los artículos 172, y 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, desde la Constitución de la Sociedad a la fecha.

2.—Informe específico sobre las políticas seguidas por la sociedad a través de su Gerente General, en cuanto al otorgamiento de avales y contingencias en que la sociedad resulte responsable.

3.—Asuntos varios relacionados con los anteriores.

4.—Designación de los representantes autorizados para la protocolización de la presente acta en caso de hacerse necesario.

El gerente general deberá comparecer personalmente y no por apoderado en términos del artículo 147 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tepeaca, Puebla, 19 de octubre de 1989.

El Presidente del Consejo de Admon.

Olga de la Paz Ruiz Larañaga.—Rúbrica.

El Comisario.

C.F. Sandra Ruiz Romano.—Rúbrica.

4100.—3 noviembre.

## FE DE ERRATA

Del Reglamento de Policía Municipal, del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla, publicado en la Primera Sección del día 13 de octubre del año actual,

En la página dos del Artículo 4o, primer renglón, DICE: Evitar que se ocasionen daños o se hagan mal

DEBE DECIR: Evitar que se ocasionen daños o se hagan mal

En la página dos, Artículo 4o, Fracción XIV, segundo renglón DICE: comisión de algún delito o de alguna falta, ante la autori-

DEBE DECIR: comisión de algún delito o de alguna falta ante la autori-

En la página dos, Artículo 4o, Fracción XVI, DICE: Auxiliar, dentro del ámbito legal al Ministerio

DEBE DECIR: Auxiliar dentro del ámbito legal, al Ministerio

En la página dos, Artículo 5o, cuarto renglón, DICE: las faltas de la policía y buen gobierno, por conducto de los

DEBE DECIR: las faltas de policía y buen gobierno, por conducto de los

En la página tres, Artículo 7o, Fracción XXV, tercer renglón, DICE: dan producir o produzcan temor o pánico colectivos;

DEBE DECIR: dan producir o produzcan temor o pánico colectivos.

En la página tres, Artículo 9o, segundo renglón DICE: no se sancionarán según su naturaleza y gravedad con

DEBE DECIR: no se sancionarán según su naturaleza y gravedad, con:

En la página tres, Artículo 10o, segundo renglón, DICE: rior, multas de pago de una cantidad en dinero que el in-

DEBE DECIR: rior, multa es el pago de una cantidad en dinero que el in-

En la página tres, Artículo 12o, primer renglón, DICE: cuando una misma conducta el

DEBE DECIR: Cuando con una misma conducta el

En la página tres, Artículo 12o, tercer renglón, DICE: transgreda varios preceptos se le podrán acumular la

DEBE DECIR: transgreda varios preceptos, se le podrán acumular las

En la página tres, Artículo 14o, octavo renglón, DICE: reclusión o arresto de individuos mayores de edad.

DEBE DECIR: reclusión o arresto de individuos mayores de edad.

En la página tres, Artículo 16o, segundo renglón, DICE: se ocasiona daños o perjuicios que deban reclamarse por

DEBE DECIR: se ocasionen daños o perjuicios que deban reclamarse por

En la página cuatro, Artículo 3o, Transitorio, en el cuarto renglón, DICE: las Oficinas Calificadoras del Municipio de Tlalnepantla de

DEBE DECIR: las Oficinas Calificadoras del Municipio de Tlalnepantla de

A T E N T A M E N T E  
LA DIRECCIÓN